



Comisión Federal de Electricidad



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE RELACIONES LABORALES

Dictamen No. T.L. 49/2016
Trabajador ENRIQUE OCHOA REZA
R.P.E. 1A334 R.F.C. DORE720901LX1
N.S.S. 03147211263 C.U.R.P. DORE720901HNSMCZN04

Ciudad de México a 08 de Julio de 2016

COMISIÓN FEDERAL DE
REGULACIÓN Y ARBITRAJE
SITIO ESPECIAL N° 8

DICTAMEN DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL QUE EMITE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN BENEFICIO DE ENRIQUE OCHOA REZA.

La Comisión Federal de Electricidad y el Servidor Público de Mando, cuyos datos se anotan a continuación, dan por terminado por mutuo consentimiento el Contrato Individual de Trabajo y la relación laboral que los liga a partir del día 09 de Julio del 2016, mediante el pago de la liquidación y finiquito que establece el mayor beneficio económico a favor del Servidor Público de Mando con las prestaciones establecidas en el Artículo 33 Fracción II, del Manual de Trabajo para los Servidores Públicos de Mando vigente, en concordancia con la fracción I del Artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo, las que le serán cubiertas en los términos del presente dictamen y que constituyen el importe total de la liquidación, misma que se otorga a solicitud del C. ENRIQUE OCHOA REZA

A N T E C E D E N T E S

NOMBRE: ENRIQUE OCHOA REZA

RPE: 1A334

PUESTO: DIRECTOR GENERAL

ADSCRIPCIÓN: JEFATURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL/ OFICINAS NACIONALES.

FECHA DE INGRESO: 5 de Febrero de 2014

FECHA DE BAJA: 9 de Julio de 2016

ANTIGÜEDAD: 2 años, 155 días.

Sueldo Base	\$	1,572.42
Renta de Casa		518.90
Fondo de Ahorro		440.28
P. P. Prima Vacacional		43.08
P. P. Aguinaldo		215.40
Fondo de Previsión		78.62
Transporte		125.79
Despensa		193.41
Compensación Garantizada		2,573.41
Bono		1,048.28
S U M A		6,809.59

(SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 59/100 M.N.)

Dictamen No. T.L. 49/2016	
Trabajador ENRIQUE OCHOA REZA	
R.P.E. 14334	R.F.C. OORE720901LX1
N.S.S. 09147211260	S.U.R.P. OORE720901HMNCZND4

C O N G L U S I O N E S

a) 120 días de Salario Diario Integrado \$ 817,150.80
b) 84.86 días de Salario Diario Integrado, a razón de 35 días por cada año de servicios prestados, más parte proporcional de los días excedentes	\$ 577,861.81
c) 14.86 días del mismo salario, a razón de 20 días por cada año de servicios prestados, más la parte proporcional de los días excedentes	\$ 330,197.02
TOTAL	\$1,725,209.63

JUNTA FEDERAL DE
CONCLAVES Y ARRIBAS
JUNTA ESPECIAL (SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS, 63/100 M.N.)

Manifiesta el Servidor Público de Mando, bajo protesta de decir verdad que teniendo en consideración que dicha cantidad, abarca todas y cada una de las prestaciones que le corresponden en términos de la Ley Federal del Trabajo, así como el otorgamiento de una gratificación especial por los servicios prestados, equivalente a la más alta liquidación que establece el Manual de Trabajo de Servidores Públicos de Mando vigente, por lo que mediante el pago que se haga ante la Autoridad Laboral, no se le adeuda cantidad alguna, de tal manera que al Servidor Público de Mando otorga el más amplio y eficaz finiquito a que haya lugar y que en derecho proceda, no reservándose acción o derecho alguno para ejercer con posterioridad en contra de CFE, de ninguna prestación, ya que reconoce que dichas prestaciones le fueron cubiertas en su totalidad durante el tiempo que prestó sus servicios, reconociendo que durante ese tiempo laboró durante su jornada ordinaria, por lo que no se le adeuda cantidad alguna de horas extras.

LIC. JAIME TADEO CASTELLÁN OLGUÍN
SUBGERENTE DE RELACIONES LABORALES (E.F.)

LIC. KARIME SUM RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES

DE CONFORMIDAD

ENRIQUE OCHOA REZA